



Resolución Legislativa N°. 08-SG-CMSMB-2018.

San Miguel de Los Bancos, 01 de febrero de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 01 de febrero del 2018, las 11H45- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 03-SG-2018 del día jueves 01 de febrero del 2018, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° CUATRO, Manzana D, ubicado en la lotización municipal Brisas del Río Blanco, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de **MARIA BLANCA ALMEIDA CORDOVA**.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 08-SG-CMSMB-2018, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 01 de febrero del 2018.- San Miguel de los Bancos, 01 de febrero del 2018, a las 16H48.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL